

**ESTUDIO ORTOGRÁFICO  
DE LA PALABRA “SOLO”**

*Héctor Balsas*

*Lo dicho, dicho es;  
lo que dicho non as,  
decir-lo as después,  
sy oy non, será cras.*

Don Sem Ton  
(de *Proverbios morales*)

*¿Qué es lo poco que quiere decir  
todo ese largo discurso?*

Schiller  
(de *Piccolomini*)

**I**

Hay voces que, dentro de su simplicidad de forma y de contenido, ocultan dificultades que no siempre son bien asimiladas para su correcta y definitiva escritura.

El vocablo *solo* parece ser el más representativo de ese grupo de voces; de ahí que sea conveniente y práctico plantearlo como problema idiomático.

*Solo* es un bisílabo que siempre dio trabajo. Si bien se conquistaba el conocimiento luego de un relativamente breve tiempo de actividad con él, ya no ocurre lo mismo por los vaivenes que sufrió la voz a lo largo de las últimas décadas. Se puede decir que hoy, 2001, hay más tropiezos que antes para escribir ese vocablo como debe hacerse, es decir, con tilde o sin él. A eso se reduce estrictamente la dificultad de escritura que para mucha gente representa *solo*.

Parece una irreverencia para quienes tienen en sus manos el estudio y la difusión de las normas ortográficas del idioma español, el afirmar categóricamente lo antedicho, pero la realidad es tan dura e inequívoca que no hay modo de aducir avances en el dominio completo del aspecto ortográfico de esta voz tan particular.

Se da el caso de que ahora se cometen con ella muchos más errores que hace cincuenta años. Los sucesivos cambios por ajustes a su forma,

en relación con su función gramatical y su contenido de significación, la fueron subjetivando y complicando. La intención de los ortógrafos chocó contra una indebida interpretación y aplicación de los escritores o –esto sí es grave– contra la abulia y el desinterés de aquellos que deben ofrecer el conocimiento actualizado.

Nadie es culpable, aunque todos lo son. La fórmula es salvadora y deja la conciencia tranquila a mucha gente, pero el desorden ortográfico alrededor de *solo* continúa sin miras de arreglo.

Las páginas siguientes están escritas con la idea de clarificar y de desbrozar el camino, de abrir los ojos a quienes aún no vieron o no comprendieron que escribir mal el vocablo *solo* es tan negativo como escribir *humo* sin hache o *zapato* con ese. Se arguye a menudo que es mucho más criticable un dasarreglo sintáctico (solecismo) que un término mal escrito, en especial si se trata de la ausencia de tildes (barbarismo ortográfico). Lo es si se miran las cosas desde lo alto y en visión panorámica y abarcadora, dando a cada componente de la gramática una posición dentro de una jerarquía procedente de esa visión; pero, dentro de cada sector gramatical, hay normas reguladoras que están determinadas para su cumplimiento sin importar que sea más grave decir y escribir “ya me parece que...” que escribir “parece” con la consonante ese. Ambas fallas –la primera sintáctica y la segunda ortográfica– atentan a su modo contra la lengua y conspiran contra las diversas unidades que hay en ella.

Tanto monta la unidad sintáctica como la ortográfica. Son equivalentes para establecer si hay o no hay conocimiento o dominio oral y escrito de una lengua.

## II

Este trabajo adoptará el orden siguiente en su desarrollo:

- a) *Solo* como sustantivo;
- b) *solo* como adjetivo;
- c) *solo* como adverbio.

Salta a la vista que el apartado a) podría suprimirse, pues este bisílabo, empleado en cualquiera de las diversas funciones que cumple un sustantivo, no ofrece ningún tropiezo para su escritura justa. Tendrá que estar muy distraída o ser muy desaprensiva la persona que escriba *solo* con tilde tratándose de un sustantivo, pues es sabido que con ese valor gramatical *nunca lleva tilde*.

Los apartados b) y c) son el sustento del trabajo presente. Y todo queda reducido a la sencilla y diariamente comprobada *presencia o*

*ausencia de un tilde en la primera vocal "o".* Muy simple, pero muy arduo en estos momentos de la evolución ortográfica del español; por eso, la necesidad -si se quiere, la obligación- que hay de aclarar la confusión reinante, sobre todo en la enseñanza y en la prensa, medios culturales de valor inocultable para organizar, mantener y diseminar conocimientos de la índole que fuere.

### III

El *Diccionario de la lengua española* (Espasa. Madrid. 1992), cuyo autor es la Real Academia Española, registra dentro del artículo *solo, la* (del latín *solus*) cinco definiciones que se refieren a su valor sustantivo. Llevan los números cinco, seis, siete, ocho y nueve y se incluyen entre las explicaciones de *solo*, la con valor adjetivo (que son cuatro) y la anotación de locuciones adverbiales y frases figuradas que contienen a *solo* (*a solas, a mis solas, de solo a solo*, entre otras). La información con respecto a *solo* con valor adverbial va en una segunda entrada y dispuesta con la intención de orientar mejor al consultante del diccionario, pero, en la práctica de los hechos, conduce a confusiones y distorsiones, como se probará más adelante.

Como sustantivo, *solo* significa:

- a) Paso de danza que se ejecuta sin pareja.
- b) Juego de naipes parecido en su marcha al tresillo, y en el cual gana el que hace por lo menos 36 puntos, contando por cinco la malilla de cada palo, que es el siete, por cuatro el as, por tres el rey y por dos las demás cartas, excepto los doses, los ochos y los nueves, que se han quitado previamente de la baraja.
- c) En el juego del hombre y otros de naipes, lance en que se hacen todas las bazas necesarias para ganar, sin ayuda de robo ni de compañero.
- d) Juego del solitario.
- e) Mús. Composición o parte de ella que canta o toca una persona *sola*.

Cabe aquí una precisión. En el Uruguay, el *solo* de una composición musical -por ejemplo, el Himno Nacional- suele cantarse en los centros de enseñanza por un grupo selecto de alumnos que se distinguen de la masa coral por la calidad de su voz, por la afinación, por la articulación. Esta costumbre se va perdiendo -si ya no se perdió del todo- pues hay tendencia creciente a democratizar el contacto de los alumnos con el Himno Nacional. Lo mismo se puede observar cuando la canción patria se toca y canta en actos públicos que la requieren: los presentes, sin distinción alguna, espontáneamente, cantan el solo acompañando al solista oficial.

Por su parte, el *Diccionario del español actual* (Aguilar. Madrid. 1999), de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, presenta una única entrada para *solo, la*. En ella reúne la información total sobre el vocablo y se cuida, desde una acotación entre paréntesis después del lema, de aclarar cuándo se escribe con tilde. De la atención y preparación del lector dependerá el resultado de esta manera de apuntar hacia lo ortográfico.

En cuanto a *solo* como sustantivo, Seco y sus colaboradores repiten al DRAE y optan, con buen criterio, por sintetizar las definiciones largas y descriptivas.

Como se ve, el DRAE en su última edición (1992) y Seco en su novísimo diccionario, que presenta el español vigente desprovisto de voces y expresiones obsoletas, coinciden en el contenido de *solo* como sustantivo. También en la forma: *solo* se escribe sin tilde cuando cumple las funciones propias del sustantivo. Por muy sabido que esto sea, no debe olvidarse.

Los textos cotidianos en que el sustantivo *solo* aparece -siempre muy pocos- no inducen a error, así como tampoco estos pasajes literarios de Juan Cunha:

- 1) “El árbol gime ante la puerta  
Hoy me parece un violoncelo  
Tal cual el solo de una orquesta  
Bajo y gangoso pero tierno”.  
(En “Ramos y ristras de rimas”)
- 2) “Y el solo que le confiaron  
Aquel cierto primero  
Que uno toca cuando nace  
Y es su base”.  
(En “Flauta de lata”)

Hay que indicar otro empleo de *solo* como sustantivo, porque la ocasión lo impone. En este trabajo, esta voz se usa mucho con valor de sustantivo por razones de metalenguaje o lenguaje de segundo grado. Como se trata un tema lingüístico, es natural que se empleen términos para hablar de ellos mismos. Así sucede, al decir o escribir: “Estudio ortográfico de la palabra *solo*” o “*solo* como sustantivo”, “*solo* como adjetivo”, “*solo* como adverbio” y también en muchos casos más que el lector apreciará en el correr de la lectura.

Esto mismo ocurre asimismo en la conversación diaria (en una clase de lengua, por ejemplo), como cuando se dice: “Una palabra de dos sílabas es ‘canté’ o ‘me parece que ‘después’ es un adverbio”. Al

escribirse esos sustantivos, para destacar su uso metalingüístico, suele emplearse otro tipo de letra o el entrecorrido.

Obsérvese ahora: en contadísimas ocasiones, en textos muy breves, que son generalmente títulos de crónicas, cuentos, novelas y obras de teatro, cabe la anfibología o doble sentido. Ello obliga al escribiente a modificar el aspecto de *solo* si el vocablo está usado en función adverbial. Véase este título de una nota periodística: "Solo para principiantes". Mientras no se la lea, no se podrá saber qué significa. Quien se quede con el título tendrá dos caminos de interpretación: a) Se habla en el artículo de un *solo* instrumental (en sentido recto o figurado); b) se habla de que solamente los principiantes intervendrán en la actividad que el artículo menciona en su desarrollo. Para desechar la duda, la solución es clara: para a) *solo* sin tilde; para b) *solo* con tilde diacrítico (*sólo*). O, si se quiere, -en el caso b)- se valdrá el escribiente de un sinónimo: *solamente* o *únicamente*.

#### IV

*Solo* como adjetivo admite variación flexional de género y de número: *sola*, *solos*, *solas*; pero, para este estudio, no importan, pues las tres formas nunca se escriben con tilde. No lo llevan por la suma de estas dos razones: en primer lugar, por ser voces llanas terminadas en vocal y en la consonante ese; en segundo término, por no existir en la lengua formas iguales a ellas (homófonas y homógrafas) de las cuales haya que diferenciarlas por la función y por el significado.

Este adjetivo, para el DRAE, significa

- a) Único en su especie.
- b) Que está sin otra cosa o que se mira separado de ella.
- c) Dicho de personas, sin compañía.
- d) Que no tiene quien le ampare, socorra o consuele en sus necesidades o adicciones.

*Nunca se escribe con tilde.* El escribiente lo sabe por ser un conocimiento adquirido en la temprana edad escolar; no obstante, hay indecisiones generalizadas porque la palabra, fuera de su lugar habitual (al lado del sustantivo en construcción directa), fuerza a menudo a confundirla con *solo* de valor adverbial. No todos reaccionan con la rapidez y la seguridad debidas y ello produce tropiezos ortográficos, pues tildan el adjetivo creyendo que es un adverbio. Expresiones como "el solo hecho de estar aquí" o "el solo comentario que se merece" son generalmente fuente de la equivocación señalada. Basta un momento de detención para descubrir que *solo* complementa a los sustantivos *hecho*

y *comentario* y que, por lo tanto, funciona como adjetivo. Por otra parte, cabe el empleo de *sola*, *solos*, *solas* en concordancia con el sustantivo para demostrar su valor adjetivo: “la sola idea de su traición”, “los solos motivos que lo impulsaron”, “las solas razones de su proceder”. Si bien las formas en plural tienen muy poca frecuencia de uso, los casos aducidos son plenamente válidos.

## V

Se llega ahora a la parte medular, que se refiere a *solo* como adverbio. La experiencia enseña que, tanto en diarios como en revistas y libros, esta voz circula ampliamente. Es mucho más empleada que el adjetivo *solo* y, por descontado, que el sustantivo *solo*.

Como adverbio, es un vocablo invariable y significa “solamente” o “únicamente”. Sirve este último dato para que, por medio del procedimiento de la conmutación, quede asegurado su valor adverbial en caso de duda.

Esto alcanzaría para no titubear al escribir *solo* como adverbio y ponerle el tilde que -según la tradición y los viejos libros de ortografía- le corresponde; pero la situación en que se encuentra *solo* como adverbio ha variado desde los tiempos en que se enseñaba en escuelas y liceos a tildarlo. Y no ha cambiado una, sino dos veces y con las consiguientes dificultades de adaptación propias de una mudanza decretada y no natural.

Hay que establecer una fecha límite para indicar un antes y un después. Esa fecha es el 1º de setiembre de 1952. A partir de ese año – ya pasaron cuarenta y nueve: conviene recordarlo– se produjo una reforma prosódica y ortográfica que provocó mil y un momentos de indecisión e inseguridad entre los usuarios de la lengua, en particular de la escrita. Se estableció con carácter optativo tal reforma (quizá no haya alcanzado a ser reforma en sentido exacto del término, pero aquí se la seguirá llamando así) y quedó bajo observación académica para revisarla, corregirla y dejarla definitivamente establecida. Todos los países de habla española se convirtieron en un laboratorio experimental para ver qué debía afirmarse y qué debía rechazarse dentro de esa reforma tan novedosa y polémica. Fue el 1º de enero de 1959 -seis años y cuatro meses después del lanzamiento de las nuevas normas- cuando tomaron forma definitiva y comenzaron a usarse preceptiva u obligatoriamente.

La palabra *solo* como adverbio caía dentro de la atención de esas normas. Antes de considerar qué ocurrió con este vocablo bisílabo en 1952, habrá que recordar cuál era su posición dentro de la ortografía del español.

La Real Academia Española en su *Gramática de la lengua española* (Espasa Calpe. Madrid. 1931), que es una “nueva edición reformada”, como reza en el interior, dice: “Por costumbre se acentúa la palabra *solo* cuando es adverbio y no cuando es sustantivo o adjetivo: v. gr. ‘*Sólo* me deleita el estudio’; ‘acabo de ganar un *solo* en el tresillo’; ‘un *solo* reparo lo detiene’<sup>(1)</sup>.

Leída hoy, esta disposición produce asombro, pues nadie actualmente tiene conciencia o conocimiento de que *solo* como adverbio llevaba el tilde “por costumbre”. Quienes entre 1931 (fecha de aparición de la *Gramática*) y 1952 (fecha de aparición de las nuevas normas de prosodia y ortografía) estudiaban en escuelas y liceos oían decir -y decir con insistencia- que el adverbio *solo* se escribía con tilde para diferenciarlo de *solo* con valor adjetivo. Ni siquiera se recordaba el *solo* sustantivo, por su empleo casi nulo. Se tenía la certeza de que esa era la razón existente para validar el tilde. El “por costumbre” de la Academia se obviaba o se desconocía en la enseñanza. De haberlo sabido, quizá hubieran surgido algunos transgresores que, diciendo que la costumbre no era razón de peso, como en realidad no lo era (y se comprobó después *confue, fui, vio, dio*), habrían escrito *sólo* como adverbio sin tilde.

En *Nuevas normas de prosodia y ortografía* (Imprenta de S. Aguirre Torre. Madrid. 1952), la norma 28ª dice: “En la regla c), número 540, se suprimirán las palabras: ‘por costumbre’, a fin de que sea preceptivo acentuar gráficamente el adverbio *solo*”.

Este dictamen es consecuencia de la aprobación del *Informe* presentado a la Academia Española en la sesión del 8 de noviembre de 1951 por el académico Julio Casares. Tal informe muestra un análisis pormenorizado y exhaustivo de las razones que condujeron a la Academia a modificar parcialmente la ortografía y la prosodia españolas.

Dice Casares: “El caso del adverbio *sólo* que, según la *Gramática*, lleva el tilde ‘por costumbre’, merece consideración especial. Es cierto que *solo*, nombre o adjetivo, y *sólo*, adverbio, son voces igualmente fuertes. Lo que sucede aquí es que las ocasiones de anfibología son tan notorias y frecuentes que consideramos aconsejable trocar lo consuetudinario en preceptivo. Un ejemplo bastará para demostrarlo. Leemos, suprimida la tilde: ‘Pedro estuvo solo en el café una hora’ y esto tanto puede entenderse en el sentido de que estuvo una hora ‘sin compañía’ como en este otro sentido: Pedro estuvo ‘no más’ de una hora en el café; puesta, en cambio, la tilde, no cabe más interpretación que ésta última”<sup>(2)</sup>.

(1) Pág. 411. 540 c). Obra cit.

(2) Pág. 81.3). Obra cit.

De lo expuesto surge una nueva norma que cambia lo que se hacía por costumbre, arrastrada quién sabe desde cuándo en el tiempo, por lo que se hace a sabiendas de los peligros de doble sentido que a menudo se producen con el empleo del vocablo *solo*. Ahora hay razones de gran peso lógico y práctico para justificar el tilde que se venía colocando por mera costumbre, aunque, como se dijo más arriba, nadie o casi nadie supiera que esa era la causa de tildar el adverbio *solo* (*sólo*) para la Academia Española.

La comodidad y la utilidad de esta norma saltan a la vista. Se puede asegurar que la Academia dio un paso firme con ella para despejar cualquier duda en el empleo del vocablo *solo* en función adverbial.

Pero la unanimidad de aceptación que, con optimismo, se suponía que *todas las normas recogerían* no fue tal. Llegado el momento de la evaluación, en América y España, de las cuarenta y cuatro nuevas normas dictadas por la Academia con carácter optativo, para arribar a una etapa definitiva en ese tema, se comprobó que las informaciones de las academias de América y los comentarios, favorables o desfavorables, de muchos estudiosos no eran coincidentes en su totalidad. Había opiniones muy diversas que, luego de ardua tarea de acomodación y pulimento, redujeron las nuevas normas a veinticinco. Tales normas -diecinueve menos que las originales- fueron aprobadas y pasaron al uso con carácter obligatorio. Es decir: desde el primero de enero de 1959 había que escribir y pronunciar tal como se decía en el nuevo articulado académico, resumen y reajuste de varios años de observación de lo que en un principio fue dado con carácter optativo.

Pues bien: el caso es que *solo* se convirtió en un problema mayor, pues la nueva disposición sobre su tilde variaba con respecto a la de 1952, la cual, como se recordará pedía consagrar como definitivo algo que, según la Academia Española, venía aplicándose por simple costumbre.

Obsérvese cómo quedó redactada la última disposición sobre *solo*: “La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología: *le encontrarás solo en casa* (en soledad, sin compañía); *le encontrarás sólo en casa* (solamente, únicamente)”.

Así se transmitió al mundo hispanohablante esta norma (que lleva el número 18 en el corpus final de 1959) y quienes la leyeron atentamente y se decidieron a aplicarla -como corresponde a todos aquellos que desean mantener la unidad de la lengua escrita o que tienen como misión enseñarla- se enfrentaron a una situación difícil: lo que era simple de entender y fácil de explicar en 1952 (y, por ende, en 1931) se convertía en un problema más complejo con intervención de factores que escapaban a toda lógica.



La norma citada, con su variante con respecto a 1952, y las veinticuatro que la acompañaban se publicaron en algunos diarios -no muchos-; en folletos de difusión, como el que en el Río de la Plata sacó la editorial Kapelusz; en contadas fuentes de orientación para los maestros (como lo hicieron en el Uruguay la Inspección de Escuelas de Práctica en su boletín habitual y la *Revista de la Educación del Pueblo*) y en el fascículo *Ortografía* (Imp. Aguirre. Madrid) perteneciente a la Academia Española y cuya segunda edición (1974) circuló bastante en el Uruguay y la Argentina.

La poca difusión de ese texto renovador y removedor en ortografía provocó un casi total desconocimiento de su contenido. La prensa y la enseñanza no ejercieron la influencia esperada y, después de cinco años de regir las nuevas normas, en 1964, aún muchísimos maestros, profesores y periodistas (editores, correctores, cronistas) no se habían enterado de la existencia de una normativa que cambiaba varios aspectos del saber ortográfico del español.

Apenas dos de las novedades tuvieron repercusión inmediata y la suerte de ser acatadas: la referida a las voces que llevan la combinación “ui”, la cual pasó a considerarse diptongo a los efectos de la escritura, y la referida a las formas verbales *fue, fui, vio, dio*, que perdieron el tilde que llevaban, como también decía la Academia, “por costumbre”.

Así transcurrió el tiempo hasta llegar al presente (2001). Aún hoy subsiste la inseguridad sobre la escritura de *solo* como adverbio, pero no solamente como consecuencia de la resolución de 1959, sino también porque en 1999 -cuarenta años después- volvió la palabra *solo* a sentir sobre sus espaldas la carga de otras resoluciones académicas que en nada la favorecieron.

Habría, pues, que exponer a continuación el proceso que *solo* sufrió en lo que va del dictamen preceptivo sobre su escritura hasta el día de hoy.

Se impone en seguida y como tarea inaplazable el estudio analítico de la norma de 1959 sobre *solo* como adverbio.

Se transcribe otra vez: “La palabra *solo*, en función adverbial, podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología”.

En primer lugar, es necesario no apresurarse y detener la atención en la forma de expresión que adoptó el equipo redactor de académicos. Está claro que fue parco en palabras para explicar la norma y que suprimió un primer enunciado, que bien pudo haber sido el siguiente (u otro equivalente por el contenido): “La palabra *solo*, en función adverbial, se escribe sin tilde”. Luego debió agregar: “Podrá llevar acento ortográfico si con ello se ha de evitar una anfibología”. Hubiera conseguido claridad redonda la expresión normativa y se hubieran eliminado muchos problemas de interpretación y aplicación.

Que *solo*, adverbio, se escribe sin tilde diacrítica no puede discutirse, pues la norma 18ª (de 1959) sustituye a la norma 28ª (de 1952). Compárense ambas y se verá cómo la idea de *solo* adverbial siempre sin tilde aparece al instante.

Ahora bien: como se suprimió ese primer enunciado supuesto aquí, pero verdadero en la intención y la mente de los redactores de las normas, no hay más remedio que partir de la formulación dada a la norma 18ª. Y es aquí donde hay que destacar la perífrasis verbal “podrá llevar”, que es clave en ese enunciado. Se pudo haber dicho “llevará” o “deberá llevar” y con ello habría variado el contenido y se habría simplificado la aplicación de la norma. “Poder” más infinitivo es una fórmula modal para exponer de qué manera se encara el proceso expresado por el verbo. Se puede expresar como una obligación, una costumbre, una intención, una seguridad, una posibilidad, etc: *debo ir, solía comprar, intenté hablar, sé leer, puedo cantar*. Es clarísimo, entonces, que la perífrasis “podrá llevar” indica posibilidad. No encierra obligación aunque integra una norma preceptiva. Precisamente, la preceptividad rige para la aplicación de la norma, pero, en ella aparece un componente que permite que se haga o no se haga algo sin quitar por eso el valor obligatorio de la norma en su conjunto.

Interpretada la norma 18ª en su debida dimensión, se desprende que el escribiente, si quiere, pone el tilde en *solo* como adverbio para evitar una anfibología, pero también puede no ponerlo porque “podrá” no significa “deberá”.

La consecuencia es evidente: depende de quien escriba que, si hay ambigüedad o anfibología, ella se deshaga. Puede ocurrir que el escribiente decida no tildar nunca la voz *solo* como adverbio para no pensar más en ella como obstáculo ortográfico. Está en su derecho, pues la norma lo autoriza al decir “podrá llevar”. Si él no quiere poner el tilde, no desobedece ninguna disposición, aunque la supresión de esa marca diacrítica oscurezca el significado del enunciado y sume al lector en confusión.

De acuerdo con esto, tanto vale

- a) lo encontraré *sólo* en su casa (=lo encontraré solamente en su casa y no en la calle ni en el bar ni en el lugar de trabajo ni en ningún otro sitio) como
- b) lo encontraré *solo* en su casa (=lo encontraré solamente en su casa, etc.).

Esto es así aunque el segundo ejemplo lleve de la mano en seguida a pensar también en “lo encontraré sin compañía en su casa”.

Como se aprecia, hay un retroceso en la escritura de *solo*. En la práctica diaria, esta norma se pasó por alto por no querérsela aplicar tal

como lo estableció la Academia o por dudas para su asimilación o por simple desconocimiento. Y quienes la aplicaron a conciencia tuvieron discusiones y entredichos permanentes para defender su posición, que, en apariencia, era contraria a la norma (para algunos de sus concededores, que no la interpretaban adecuadamente) o a la tradición (para los que no tenían ni idea de su existencia).

La situación creada en el mundo hispanohablante fue caótica y lo sigue siendo: se escribía (y se escribe) *solo*, adverbio, según criterios distintos, algunos de los cuales caducaron. Tanto en España como en América, en libros, revistas y diarios desde 1959 hasta 1999 se cuentan por millones las caídas con respecto a *solo*, pues poquísimas personas se ajustaron al tenor de la norma 18ª. Esas caídas o errores se agrupan de esta manera:

a) Casos *sin anfibología*, en que *solo* debe ir sin tilde: “*Solo* salieron con permiso”, “algunos estudiantes *solo* obtuvieron notas medianas”, “después de haber estudiado, *solo* le quedó parte del conocimiento” y *miles y miles* más por el estilo.

El tercer ejemplo, en una lectura rápida y poco atenta, podría dar lugar a una interpretación errónea, la que se aclara al instante si se nota la presencia de la coma en el lugar en que se puso. Esta puntuación -justa y clara- elimina cualquier duda. *Solo* no funciona como adjetivo sino como adverbio; si fuera adjetivo, la coma iría después de *solo* y quedaría esta voz en función de complemento predicativo: por un lado del verbo “estudiar”, que es la parte conceptual de la perífrasis “haber estudiado”, y, por el otro, del sujeto (implícito, en esta oportunidad), pues el complemento predicativo siempre apunta en dos direcciones simultáneamente<sup>(3)</sup>.

Algo más aún: es útil realzar ejemplos como estos: “No *solo* llegaste tarde, sino que también demostraste mal humor”, “no *solo* hubo reproches, sino también palabras de tono subido”, “no *solo* es bueno, sino también amable”. La fórmula “no solo... sino también” es una correlación muy socorrida por su poder sintetizador y por ser un recurso expresivo petrificado y consagrado por el uso. Cuando hay dos oraciones coordinadas por “sino”, tal fórmula se expresa así: “no solo... sino que

(3) La expresión “complemento predicativo”, en la enseñanza de la lengua en el Uruguay, desde Piccardo y Larrobla, engloba lo que la Academia (1931) llamaba “complemento predicativo” y “predicado de complemento”. Los citados gramáticos uruguayos tuvieron la feliz idea de valerse de un solo rótulo para evitar confusiones provocadas por el retorcimiento de las dos denominaciones académicas. Hoy, Alarcos, en *Gramática de la lengua española* (Real Academia Española. Colección Nebrija y Bello. Espasa Calpe. 1994), utiliza las expresiones “atributo circunstancial” y “adverbio atributivo”, indistintamente, para los casos como el propuesto.

también”. El vocablo “también” puede estar sustituido por algún sinónimo, como “además” o “asimismo”. Suprimirlo de la fórmula es erróneo, aunque muchos escritores, quizá por inadvertencia, lo hacen.

*Poner el tilde en todos lo casos presentados y en otros equivalentes va contra la norma.*

b) Casos en que *solo* es adjetivo y *es confundido* -sobre todo por distracción- con el adverbio: “El solo hecho de verlo me causa espanto”, “el perro está solo”. *Poner el tilde en estos casos también va contra la norma.*

Pero está bien colocar el tilde en *solo* en los ejemplos siguientes, ya que se lo autoriza: “Juan *sólo* recorrió el país” (si se dice que no recorrió ningún lugar más y si se quiere destruir la anfibología que se produce sin la presencia del tilde), aunque -se insiste- también se autoriza a no ponerlo y dejar expresa la anfibología: “Juan solo recorrió el país”. En casos como este, se acata la perífrasis “podrá llevar”.

No hay mejor demostración de que la Academia erró el camino, puesto que creó confusión donde no la había. La recomendación de Julio Casares, triunfante en 1952, lamentablemente se corrigió en 1959 y tal corrección quedó registrada como norma obligatoria. Esa enmienda borró la facilidad existente hasta el momento para enseñar a diferenciar *solo*, adverbio, de *solo*, adjetivo.

Muchos años después, la aparición del *Esbozo para una nueva gramática de la lengua española* (Espasa Calpe. Madrid. 1973) no cambió el panorama. En su primera parte, correspondiente a Fonología, el *Esbozo* incluye las nociones ortográficas del español. Dice: “Igualmente se suele escribir con tilde el adverbio *sólo* (=solamente) frente al adjetivo *solo*”<sup>(4)</sup>.

En la llamada 43, al pie de la página 140, se agrega: “Es lícito prescindir de ella cuando no existe riesgo de anfibología” y remite a la norma 18ª de *Nuevas normas de prosodia y ortografía*.

Cualquier lector que desconozca estas nuevas normas y lea lo dicho por el *Esbozo* sacará en conclusión que *solo* con valor adverbial se escribe con tilde casi siempre, si llega a reparar en la presencia de una nueva perífrasis que entra en juego: “se suele escribir”, indicadora de costumbre. Pero esa combinación verbal no señala el empleo continuo de la marca diacrítica; en cambio, sí lo indican las palabras “por costumbre” de la *Gramática* de 1931. En el *Esbozo* se apunta a una costumbre que se pone de manifiesto discontinuamente, como sucede al decir “suelo ir al cine los fines de semana” (=voy al cine a menudo los fines de semana) o “solía leer historietas en mi niñez” (=leía historietas periódicamente en mi niñez).

(4) Pág. 140. 3º. Obra cit.

Y, si el lector tiene la idea de consultar el DRAE para reafirmar lo que cree, o para ampliar la información, verá que todo girará a su alrededor enloquecidamente. Ya se dijo que el DRAE incluye el adverbio *solo* en una segunda entrada, para separarlo de *solo*, sustantivo, y *solo*, adjetivo. Es una buena resolución, pero tal como está presentada esa segunda entrada, no lo es tanto.

El DRAE anota: “*sólo* o *solo*. adv. m. únicamente, solamente”. La definición es inobjetable y no hay otra mejor. Lo malo radica en la equiparación de las grafías *sólo* y *solo*. Al no incluirse ninguna explicación de por qué la presencia del tilde en un caso y la ausencia en otro, se deja al consultante huérfano de razones que le permitan saber cuándo el adverbio *solo* se tilda y cuándo no. Su conclusión será que tanto da colocar el tilde como no hacerlo.

Finalmente, la Academia Española da a la prensa el libro *Ortografía de la lengua española* (Espasa. Madrid. 1999), el cual lleva como agregado aclaratorio lo siguiente: “Edición revisada por las Academias de la Lengua Española”, con lo que se informa que todos los organismos académicos del español, que están en España, América hispánica, EE.UU. y Filipinas, intervinieron en la preparación de este cuerpo doctrinario de carácter ortográfico. Se conjuntaron esas instituciones (Academia Española y filiales) para revisar y pulir los conceptos de ortografía propios de la lengua de Cervantes. Parecería, en consecuencia, que la multiplicidad de visiones y comentarios críticos, en un sentido o en otro, sería garantía para mejorar las partes débiles que se habían advertido en el conjunto de normas, tanto de las nuevas (ya muy viejas por el paso de cuarenta años) como de las que venían de mucho más atrás en el tiempo.

Importa ahora qué ocurrió con el tratamiento recibido por el vocablo *solo* con valor adverbial. Antes de sumergirse en el libro, el lector conocedor de los problemas derivados de esa voz sospechará que, por fin, se volverá a una situación de seguridad y regularidad. No es así.

Véase cómo reza el párrafo relativo a *solo* adverbial: “La palabra *solo* puede funcionar como adjetivo o como adverbio. Cuando quien escribe perciba riesgo de ambigüedad, llevará acento ortográfico en su uso adverbial”<sup>(5)</sup>.

Hay un comienzo infeliz, pues *solo* también funciona como sustantivo. Pero eso es lo de menos frente a lo que sigue, que es un enunciado que introduce nuevos factores de irritación en un problema que nunca se simplificó. Ahora las palabras claves son “percibe riesgo” y “llegará”. Quien percibe riesgo es cada escribiente por sí mismo y puede ocurrir que

---

(5) Págs. 50 y 51. (4.6.4.). Obra cit.

la medida de la percepción no sea la misma para todos. Entre millones y millones de personas hay discrepancias de matices que hacen que unas vean verde donde otras ven verde subido y otras más, verde suave. El riesgo de ambigüedad o anfibología es fácil de descubrir, pero, en millones de oraciones, siempre hay miles de situaciones de disputa y desacuerdo. Se subjetiviza la aplicación de una norma que, como tal, debe ser objetiva. Ya venía sometida al arbitrio de cada escribiente, pero ahora se ahonda más el carácter individual de cada decisión para poner el tilde o dejar de ponerlo.

Se completa el cuadro negativo con el verbo “llevará”. Ya no es “podrá llevar” (perífrasis verbal de posibilidad), sino “llevará” (futuro de obligación).

Por un lado, más complicaciones; por otro, categórica obligación. Es lo mismo que decir que se corrigió favorablemente al sustituir “podrá llevar” por “llevará” y que se enmendó negativamente al dejar que cada uno por su cuenta decida si hay riesgo de ambigüedad, pero no por resolución razonada y objetiva, sino por una simple percepción.

Así, hoy (2001) se lee aún un incalculable número de expresiones que llevan *solo* tildado sin causa sólida alguna o con una causa débil por su base subjetiva.

## VI

Es un hecho: *actualmente la ortografía española, aquí y en cualquier parte del mundo, se rige por el libro Ortografía de 1999*. Si un hombre o una mujer de edad extraligera se dispone por sus propios medios a aprender a escribir sin fallos ortográficos, tendrá que recurrir y someterse a las normas actuales y olvidar, si las conoce, las anteriores a 1999 que fueron modificadas. Es cierto que no son muchos los cambios incorporados, pero, en el caso de *solo* y también de los demostrativos (*este, ese, aquel* y sus variantes de género y de número), la modificación obliga a estudiar con atención porque implica un viraje sutil en el enfoque.

Lo ideal sobre la dicción *solo* -que no se conseguirá con la facilidad con que se consiguió el dominio de otros principios ortográficos- es la unidad del conocimiento y la aplicación de las normas revisadas y vigentes. Esta aplicación deberá hacerse sin fisuras, con seguridad y constancia. No se logra este ideal si no hay difusión amplia y permanente de los casos nuevos y si los docentes de cualquier rama del espectro educativo no toman conciencia de cómo se presenta ante ellos el estado ortográfico del español.